

Código Expediente: T14672011

Código RMN: GANH-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMENTOS ARGOS S.A	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SAN LUIS	CALCAREOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2013	12-03-2012	ACEPTAR REDUCCION AREA/ NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	ART.PRIMERO: Aprobar la CESION DE AREAS presentada por la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. a favor de la Sociedad HOLCIM (COLOMBIA) S.A. (T14672011C1 y T14672011C2).
16-09-2013	06-05-2013	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	OTROSI No.2:C) eL 27 DE OCTUBRE DE 2011, Se presento aviso y contrato de cesion de area de 10,2536 Hectareas, a favor de la sociedad HOLCIM COLOMBIA S.A., cuya radicacion del nuevo contrato de concesion minera que se formara es el No. T14672011C2.
16-09-2013	06-05-2013	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	OTROSI No.1:C) eL 27 DE OCTUBRE DE 2011, Se presento aviso y contrato de cesion de area de 58,5470 Hectareas, a favor de la sociedad HOLCIM COLOMBIA S.A., cuya radicacion del nuevo contrato de concesion minera que se formara es el No. T14672011C1.

Código Expediente: EB5-111

Código RMN: EB5-111

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ROCHA BUITRAGO ROMILIO	PAR CENTRO	META	VILLAVICENCIO	MATERIAL DE ARRASTRE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2013	12-08-2013	CADUCIDAD	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. EB5-111, suscrito con el señor ROMILIO ROCHA BUITRAGO; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. DSM-3484 de Fecha 16 de Noviembre de 2010, aclarada y confirmada mediante Resolución No. VSC-000615 de Fecha 27 de Junio de 2013.

Código Expediente: OE9-08161

Código RMN: OE9-08161

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A	PAR CENTRO	CESAR	SAN ALBERTO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2013	19-07-2013	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. OE9-08161, a CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., por el término de tres (3) años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de MATERIALES DE CONTRUCCIÓN; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 003226 de Fecha 26 de Junio de 2013.

Código Expediente: OE9-08321

Código RMN: OE9-08321

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A	PAR CENTRO	CESAR	SAN ALBERTO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2013	19-07-2013	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. OE9-08321, a CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., por el término de tres (3) años contados a partir de la inscripción el Registro Minero Nacional, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 003220 de Fecha 26 de Junio de 2013.

Código Expediente: OBL-16231

Código RMN: OBL-16231

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A	PAR CENTRO	CESAR	CHIMICHAGUA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2013	19-07-2013	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. OBL-16231, a CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., por tres (3) años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 003221 de Fecha 26 de Junio de 2013.